

Resolución de la Alcaldía de 26 de Julio de 2013, por la que se convoca proceso selectivo urgente para la contratación del profesor para la escuela de educación de adultos y constitución de bolsa de trabajo a tal efecto.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas Generales:

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para la contratación de un profesor para la escuela de educación de adultos, al objeto de cubrir con carácter temporal la plaza vacante en la localidad.
- 1.2. El presente procedimiento se declara de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 1.3. El proceso selectivo consistirá en valoración de currículum y entrevista personal, conforme al anexo I.
- 1.4. Como resultado de este proceso selectivo se constituirá una bolsa de trabajo para futuras contrataciones, y estará en vigor hasta su agotamiento o la convocatoria de un nuevo proceso selectivo.

2. Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Poseer la titulación académica de Diplomado en E.G.B., Maestro de Enseñanza Primaria u otra titulación universitaria de grado superior complementada con el Curso de Aptitud Pedagógica.

Todos los requisitos deberán cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y acreditarse en el momento de la firma del contrato de trabajo.

En caso de no acreditarse dichos requisitos se procederá a la exclusión del candidato seleccionado, procediéndose a llamar al siguiente candidato seleccionado.

3. Obligaciones de los aspirantes:

Los formadores tienen la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del Centro de Educación de Personas Adultas que coordine la zona educativa en la que se encuentre ubicada la Actuación.



ORGAZ

LA MUY NOBLE, LEAL
Y ANTIGUA VILLA

4. Enseñanzas a desarrollar y horario:

Enseñanzas:

- Enseñanzas iniciales. Nivel I y II.
- Apoyo a E.S.P.A.D.
- Castellano para Extranjeros.

Horario:

- 17'00 horas a 21'30 horas de lunes a jueves.
- Al menos un viernes al mes deberá acudir a las reuniones de coordinación que se celebran en el Centro de Educación de Personas Adultas (Sonseca): 10'00 horas a 13'00 horas).

5. Localidad donde se desarrollarán las enseñanzas.

Las enseñanzas se desarrollarán en la localidad de Orgaz.

6. Duración del Contrato:

El contrato de trabajo tendrá una duración desde el 20 de Septiembre de 2013 hasta el 15 de junio de 2014.

7. Comisión de Selección:

La Comisión de Selección estará compuesta por:

Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.

- Vocales:
- Un Concejales del Grupo de Gobierno.
 - Un Concejales del Grupo de Oposición.
 - Un representante de los trabajadores.
 - Un profesor con experiencia en Educación de Adultos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

8. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día 29 de Julio de 2013 hasta el día 20 de Agosto de 2013 a las 14,00 horas.

9. Entrevistas:

Día 10 de Septiembre a las 17'00 horas en el Ayuntamiento de Orgaz.

En Orgaz, a 26 de julio de 2013.

EL ALCALDE

Fdo.: Tomás Villarrubia Lázaro



ANEXO I

VALORACIÓN DE MÉRITOS:

MÉRITOS	VALORACIÓN
Titulaciones regladas del mismo o superior nivel, diferentes a la presentada para acceder a la plaza.	0.5 puntos por título (máximo 1 puntos)
Formación del profesorado en Educación de Personas Adultas.	0,05 por cada hora (máximo 4 puntos)
Formación del profesorado en general y diferente a la anterior.	0'005 por cada hora (máximo 2 puntos)
Formación en Idiomas	B-1: 0.5 B-2: 1 C-1: 1.5 C-2: 2 (Máximo 2 puntos.)
Experiencia laboral en centros de educación de adultos.	0.3 por curso académico y 0.025 por mes. (máximo 2 puntos)
Experiencia laboral en otros centros educativos.	0,25 por curso y 0,0125 por mes. (máximo 1 punto)

ENTREVISTA PERSONAL:

Se calificará de 0 a 8 puntos, que se sumarán a la puntuación total alcanzada en el concurso de méritos.

Se valorarán las aptitudes de los aspirantes con el fin de determinar su idoneidad para el puesto de trabajo.

